



Resolución Jefatural No. 444 -2010-AGN/J

Lima, 23 SEP 2010

**VISTO** el Informe N° 521-2010-AGN/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre Solicitud de Regularización Administrativa de Escritura Pública o acta notarial protocolar presentada por Don **James Aderlin Anchiraico Machuca** con Reg. N° 104563;

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 61°, 62° y 63° del D.Leg. N° 1049 – Ley de Notariado, y la Directiva N° 006-2008-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 483-2008-AGN/J, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, se realizarán mediante un proceso técnico - administrativo, vía solicitud dirigida a la Jefatura Institucional;

Que, del recurso que obra en autos recaudado con la Constancia de Escritura Irregular, extendida por el Director de los Archivos Notariales y Judiciales de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, **se desprende que procede la regularización administrativa presentada por el recurrente respecto de la Escritura Pública de Compraventa, que otorga Don Faustino Zavaleta Araujo y su esposa Doña Olinda Elena Castro Mori, a favor de Don Manuel José Benito Pajuelo y su esposa Doña Rosario De La Vega Reymundo, de fecha veintiséis de octubre del año mil novecientos noventa, que se inicia en el folio número 679 del protocolo número 02 de los registros del Ex Notario Doctor Luis Ernesto Del Portal Toledo y que consta de seis fojas útiles, siendo que en dicho instrumento se advierte que falta completar espacio vacío respecto al número de libreta militar de Don Faustino Zavaleta Araujo (folio número 679);**

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1049, en la Directiva N° 006-2008-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 483-2008-AGN/J y en la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS;



Con la Opinión favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Declarar **PROCEDENTE** la solicitud de Regularización Administrativa de Escritura Pública o Acta Notarial presentada por el recurrente, por los fundamentos de hecho y derecho que se exponen, y, en consecuencia, **AUTORIZAR** la intervención del Doctor Juan Bélfor Zárate Del Pino, Notario de Lima, quien completará el espacio vacío respecto al número de libreta militar de Don Faustino Zavaleta Araujo (folio número 679), con indicación de la fecha en que se verifica este acto; debiéndose adherir la presente resolución y sus antecedentes a la escritura materia de autos.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.**

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN  
  
-----  
**JOSEPH DAGER ALVA**  
Jefe Institucional

